

ALCANZADO UN ACUERDO PARA LAS BASES DE FUNCIONARIZACIÓN DEL PERSONAL LABORAL FIJO

Madrid 23 de diciembre de 2024

En el día de hoy, en Mesa General de Empleados Públicos, los sindicatos **UGT, CCOO y CSIF** hemos llegado a un Acuerdo en cuanto al contenido de las Bases de Funcionarización para el personal laboral fijo del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Por fin se han cerrado unas Bases de una demanda histórica para el personal laboral fijo desde hace cerca de 15 años.

El procedimiento selectivo para adquirir la condición de funcionario/a de carrera será a través de concurso-oposición, somos conscientes de que cuesta comprender, y más teniendo en cuenta los últimos procesos selectivos de estabilización, que se tenga que realizar una fase de oposición, pero en este caso, la normativa (el TREBEP), así como un informe jurídico emitido por los servicios jurídicos del Ayuntamiento no permiten que se pueda realizar de otro modo.

Llevamos meses negociando, dado que en la primera propuesta de la Corporación, en cuanto al número de temas y el temario era prácticamente una promoción interna. Hemos tenido que recordarles e insistir durante todo el proceso de negociación, que con la funcionarización no se está promocionando, se trata simplemente de un cambio jurídico, en el que no se compete con ninguna otra persona, y que la persona que supere el proceso (laboral fijo) continuará realizando las mismas funciones que venía haciendo en el mismo puesto ocupado.

Tras la negociación, **hemos conseguido:**

- Bajar el número de temas y la carga del temario. No debemos olvidar que partíamos de la primera propuesta que era la siguiente y estos son los temas que han quedado para las diferentes subgrupos profesionales.
 - A1 (A. Especial): 24 y hemos conseguido dejarlo en **22 temas**
 - A1 (A. General): 48 y hemos conseguido dejarlo en **36 temas**
 - A2: 32 y hemos conseguido dejarlo en **16 temas**
 - C1: 18 y hemos conseguido dejarlo en **10 temas**
 - C2: 9 y hemos conseguido dejarlo en **8 temas**
 - E: 7 y hemos conseguido dejarlo en **6 temas**

Muchos de estos temas iniciales han sido desdoblados para que la carga de los epígrafes sea menor.

- Que no penalice la pregunta errónea o no contestada.
- La fase de oposición constará de un único ejercicio consistente en un cuestionario tipo test teórico eliminándose la parte práctica que solicitaba la Corporación.
- Que la nota de corte se sitúe en la mitad de las preguntas acertadas, evitando que el Tribunal pueda elevar la misma. Solo podrá bajarla.
- La Escuela de formación elaborará "baterías" de preguntas tipo test, para facilitar la preparación de cada uno de los procesos.
- El compromiso de que todos estos procesos se realizarán y estarán resueltos antes de la finalización del año 2025.

Desde **UGT** y **CCOO** nos alegramos de terminar este 2024 habiendo conseguido una reivindicación histórica para el personal Laboral Fijo y que se verá materializada tras más de quince años de reivindicaciones.

Felices Fiestas y un 2025 cargado de conquistas.